



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0623-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 09 de julio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 244-2019-GSECOM/MPP, de fecha 09 de julio de 2019, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Percy Policarpio Serquén, representante Zona Norte Piura, de la Asociación de Serenos del Perú, a través de la Solicitud de Registro N° 25673 de fecha 25 de junio de 2019, solicita se le otorgue Licencia por capacitación del 08 al 12 de julio de 2019, y los pasajes y viáticos para asistir al III Congreso Internacional de Serenos del Perú, que se realizará el día 10 de julio de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 916-2019-OPER/MPP, de fecha 08 de julio de 2019, alcanza la relación de Serenos que podrán participar al evento, con Licencia por Capacitación oficializada por el período del 09 al 11 de julio de 2019 y los viáticos a la ciudad de Lima;

Que, Informe N° 244-2019-GSECOM/MPP, de fecha 09 de julio de 2019, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, teniendo en consideración la necesidad del servicio, sólo participarán al evento los servidores: Policarpio Serquen, Percy Hugo y Fernández Alva, Carlos Paúl;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 09 de julio de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los servidores: Policarpio Serquen, Percy Hugo y Fernández Alva, Carlos Paúl, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante los proveídos de fecha 09 de julio de 2019, indicó que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: Secuencia funcional: 0024, Dependencia: 0107700, Clasificador 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios por los días 09, 10 y 11 de julio de 2019, a los servidores municipales: Policarpio Serquen, Percy Hugo y Fernández Alva, Carlos Paúl, para que asistan al III Congreso Internacional de Serenos del Perú, que se realizará en la ciudad de Lima, el día 10 de julio de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los indicados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)